DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.18339
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2022ER22357

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Luis Ernesto Bernal Rivera Director Técnico de Conservación de la Infraestructura-Instituto de desarrollo urbano IDU
CAT:	08	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	20/12/2022	**HORA:**	1:45 Pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 67 N.97-96 Sector de la carrera 66 calle 97 hasta calle 98	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**					X_1: 100798.44 Y_1:110258.97 X_2:100698.72 Y_2:110122.62 X_3:100687.71 Y_3:110127.95 X_4:100721.79 Y_4:110129.13 X_5:100682.64 Y_5:110215.19 X_6:100706.85 Y_6:110250.38
SECTOR CATASTRAL:	Los Andes	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**					7 cm²
UPZ:	25 La Floresta	**POBLACIÓN ATENDIDA:**					0
LOCALIDAD:	12-Barrios Unidos	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	0	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0057ZRXR	**PREDIOS EVALUADOS**					1
ÁREA INSPECCIONADA:	5.410,9 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**					CR-45925

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos

y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El sector evaluado en la Sector de la carrera 66 calle 97 hasta calle 98 y el predio de la Carrera 67 No.97- 96 se localiza en el Sector Catastral Los Andes de la Localidad de Barrios Unidos. Según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el sector y predio evaluado no presentan categorización de amenaza alta ni media por movimientos en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Adicionalmente revisando el sistema de información para la gestión el riesgo y cambio climático (SIRE) para el sector y predio de la solicitud, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dicho sector no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

El predio y senderos peatonales evaluados se localizan dentro del polígono que se referencian como se indica en la figura 1 y la tabla 1.

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	Carrera 67 No.97- 96	AAA0057ZRXR
senderos peatonales localizados en el Sector de la carrera 66 calle 97 hasta calle 98		N/A

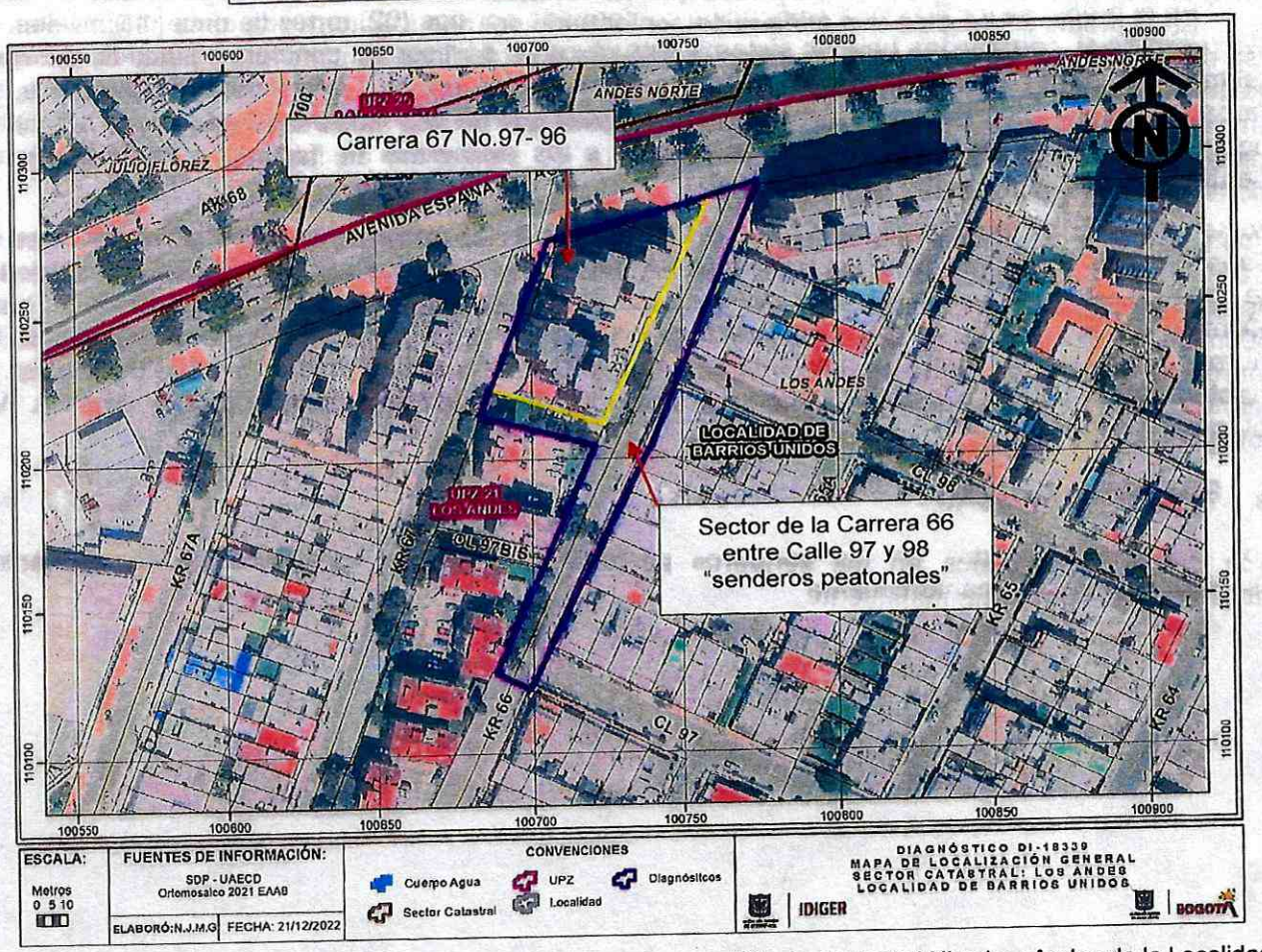

Figura 1. Localización del predio y senderos peatonales evaluados en el Sector Catastral Niza Los Andes de la Localidad de Barrios Unidos.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 20 de diciembre de 2022, al predio y senderos peatonales que se muestran en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona plana, donde se emplazan edificaciones de uno (01) a once (11) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso pavimentadas.

Teniendo en cuenta el radicado 2022ER22357, se realiza inspección al predio P1 donde se emplaza el "Edificio Torres de Vizcaya", dado que dicho radicado manifiesta "(…) *la problemática planteada en su comunicación como, "su hundimiento ha generado un deterior progresivo a parte de la estructura de nuestro edificio…", ésta puede guardar relación con una situación de amenaza de riesgo* (…)". En el predio se localiza una edificación conformado por dos (02) torres de once (11) niveles, de uso residencial, construidas bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y placa de entrepiso del mismo material, (Ver fotografías 1 y 2). Se intenta realizar inspección al interior del inmueble, sin embargo, personal de vigilancia del edificio manifiesta que no hay nadie encargado para permitir el ingreso. Se realiza inspección desde el exterior a los elementos de fachada y perimetrales sin identificar daños o condición de inestabilidad.

Posteriormente, se realiza recorrido a los senderos peatonales localizados en la Carrera 66 entre las Callea 97 y 98. Se evidencia en las placas de concreto de los senderos algunos hundimientos, pérdida de recubrimiento en secciones no mayores a los 30cm, fisuras de tendencia longitudinal de hasta 50cm de longitud y 6mm de abertura, (Ver fotografías 3 a la 13). Es importante mencionar que en los muros de antepecho zona exterior (costado suroriental) del predio P1 están realizando labores de mantenimiento correspondientes al retiro de todos los mampuestos y restaurando los mismos, (Ver fotografías 14 y 15).

9. POSIBLES CAUSAS

Los daños identificados en los senderos peatonales evaluados, posiblemente se encuentran asociados a falta de mantenimiento.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografía 1 y 2 . Fachada del predio evaluado P1.

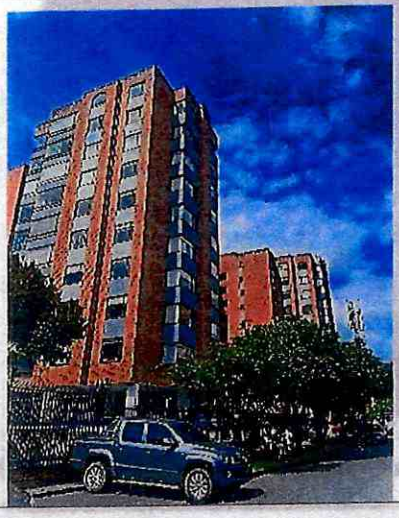



Fotografía 3 y 4 . Fachada del predio evaluado P1.





Fotografías 5 y 6. Senderos peatonales localizados en el Sector de la carrera 66 calle 97 hasta calle 98 (costado oriental).



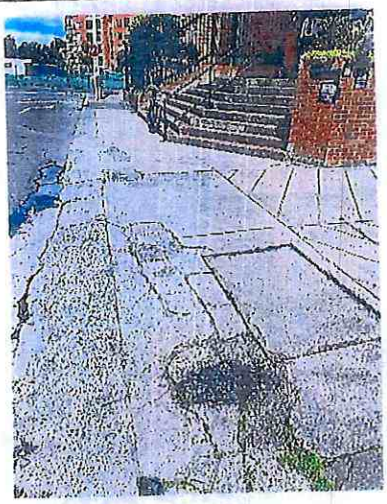

Fotografías 7 y 8. Daños identificados los senderos peatonales localizados en el Sector de la carrera 66 calle 97 hasta calle 98 (costado oriental).

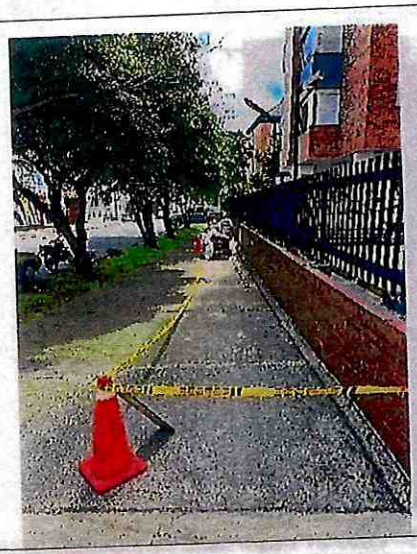



Fotografías 9 y 10. Senderos peatonales localizados en el Sector de la carrera 66 calle 97 hasta calle 98 (costado occidental).





Fotografías 11 y 12. Senderos peatonales localizados en el Sector de la carrera 66 calle 97 hasta calle 98 (costado occidental).



Fotografía 13. Senderos peatonales localizados en el Sector de la carrera 66 calle 97 hasta calle 98 (costado occidental).





Fotografías 14 y 15. Senderos peatonales localizados en el Sector de la carrera 66 calle 97 hasta calle 98 (costado occidental).

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en el predio y senderos peatonales evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 67 No.97- 96	Pórticos en concreto	Residencial	11	Se evalúa desde el exterior

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
senderos peatonales localizados en el Sector de la carrera 66 calle 97 hasta calle 98					Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Senderos peatonales localizados en el Sector de la carrera 66 calle 97 hasta calle 98.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños identificados en los senderos peatonales de no implementar acciones de reparación y/o intervención en los mismos.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de los senderos peatonales localizados en el Sector de la carrera 66 calle 97 hasta calle 98 y del edificio "Torres de Vizcaya" emplazado en el predio P1 de la Carrera 67 No.97-96, en el Sector Catastral Los Andes de la Localidad de Barrios Unidos. Durante la inspección se evalúan las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad del predio e infraestructura aledaña. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- Dado que no fue posible el ingresó al edificio "Torres de Vizcaya" emplazado en el predio P1 de la Carrera 67 No.97- 96, en el Sector Catastral Los Andes de la Localidad de Barrios Unidos, para realizar la valoración técnica, no es posible concluir sobre la estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de esta ante cargas de servicio. Sin embargo, desde el exterior no se evidencian daños en los elementos de fachada ni perimetrales de la edificación que pudiesen indicar alguna inestabilidad estructural. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).
- La funcionalidad de los senderos peatonales localizados en el Sector de la carrera 66 calle 97 hasta calle 98, en el Sector Catastral Los Andes de la Localidad de Barrios Unidos, actualmente no se encuentran comprometidas por los daños identificados.

15. RECOMENDACIONES

- Dado que los senderos peatonales localizados en el Sector evaluado, en el Sector Catastral Los Andes de la Localidad de Barrios Unidos, hacen parte de la vía identificada con CIVs 12000045 y 12000031 y de la malla vial intermedia de la ciudad, a cargo de la Alcaldía Local de Barrios Unidos y a la Unidad de Mantenimiento Vial-UMV, se recomienda a éstas entidades desde su competencias, adelantar las acciones de mantenimiento e intervención de dicho espacio público.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático